

*De Regreso
-- A LA --
Escuela*

REPORTERO

CCSD.NET

VOLUMEN 22

AGOSTO 2020

► **Reconectando
Con Nuestros Estudiantes**



EN ESTA EDICIÓN

Miembros del Consejo Directivo – P. 2

Mensaje del Superintendente – P. 3

Calendario – P. 3

Infinite Campus – P. 4

Inscripción – P. 4

Vacunas – P. 4

Transporte – P. 5

Servicios de Alimentos – P. 5

Graduación – P. 6

Información Sobre las Pruebas – P. 7

Opción de Escuela – P. 7

Acoso Escolar – P. 8

Recursos para los Padres – P. 8

Seguridad – P. 9

Avisos Legales – P. 10-14

Preguntas Frecuentes – P. 15

Ciudadanía Digital – P. 16

Números de Teléfonos Útiles – P. 16

CCSD
CLARK COUNTY
SCHOOL DISTRICT



CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

SIETE DIRECTIVOS DE CONFIANZA

DECLARACIÓN DE LA VISIÓN:

"Todos los estudiantes progresan en la escuela y se gradúan preparados para tener éxito y contribuir a una sociedad global diversa."

Consejo Directivo Escolar del CCSD

El Consejo Directivo Escolar del Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) es un grupo de siete líderes comunitarios electos, dedicados a proporcionar el liderazgo necesario para que los estudiantes de las escuelas públicas del Condado de Clark logren sus metas educativas. Cada directivo aporta gran experiencia e interés por el bienestar de los niños, y se compromete a asegurar el éxito de cada estudiante.

Responsabilidades del Consejo

El Consejo Directivo Escolar funciona bajo los principios indicados dentro de la Gobernanza Equilibrada. Los directivos son responsables de proporcionar una supervisión informada para el distrito, incluyendo el establecimiento de la visión y las metas generales educativas, supervisando el establecimiento de las políticas a nivel de todo el distrito, y adoptando un presupuesto equilibrado. El consejo contrata al superintendente, quien es responsable de reforzar las políticas establecidas y supervisar las operaciones diarias del distrito. Para más información sobre la Gobernanza Equilibrada, por favor visite ccsd.net/trustees/governance.

Reuniones del Consejo

Los directivos llevan a cabo reuniones regulares el segundo y cuarto jueves de cada mes a las 5:00 p.m. (algunas excepciones incluyen los días festivos) y una sesión de trabajo a las 8:00 a.m. el primer miércoles de cada mes en la Sala del Consejo del Centro Educativo Edward A. Greer, 2832 E. Flamingo Road. Si procede, el Consejo Directivo llevará a cabo reuniones virtuales cuando no sea posible reunirse en persona. Hay una notificación pública de todas las reuniones del consejo, incluyendo las reuniones especiales que se publican en línea por lo menos tres días hábiles antes de la reunión de acuerdo con la Ley de Reuniones Públicas de Nevada. Para un calendario de las próximas reuniones y para ver las órdenes del día, visite ccsd.net/trustees.



Conéctese con Nosotros

¡LOS DIRECTIVOS QUEREMOS ESCuchar SU OPINIÓN!

A pesar de que cada directivo representa una región geográfica distinta, todos son responsables de proporcionar una supervisión informada para todo el distrito. Para saber más sobre el consejo directivo escolar, incluyendo qué directivo representa su distrito, por favor visite www.ccsd.net/trustees o póngase en contacto con la oficina del Consejo Directivo Escolar al 702-799-1072.

Los directivos exhortan a los padres/tutores y a los miembros de la comunidad para que aprendan sobre Focus: 2024, el plan estratégico del distrito para mejorar el logro estudiantil, visite focus2024.ccsd.net.

UN MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

A los estudiantes y familias del Distrito Escolar del Condado de Clark,

El pasado año escolar trajo desafíos como nunca habíamos experimentado. Y, aun así, a pesar de todo, estoy admirado de como nuestro distrito ha trabajado en conjunto para superar la adversidad creada por la pandemia de COVID -19.



Cuando las escuelas cerraron en marzo de 2020, los empleados del Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) los empleados inmediatamente se pusieron a trabajar para crear conexiones a través de la educación a distancia y difusión. Esta crisis ha resaltado como las escuelas públicas tradicionales son el centro de conexiones para nuestros estudiantes y como son esenciales para el bienestar de familias y comunidades.

El cierre de las escuelas también aumentó las desigualdades dentro de nuestro distrito. Con las lecciones aprendidas en esta experiencia, vamos avanzando para proporcionar una experiencia académica a todos los estudiantes centrándonos en la mejora, la innovación y la adaptabilidad. Todo nuestro trabajo se debe realizar con una dedicación intensa hacia la equidad y el acceso.

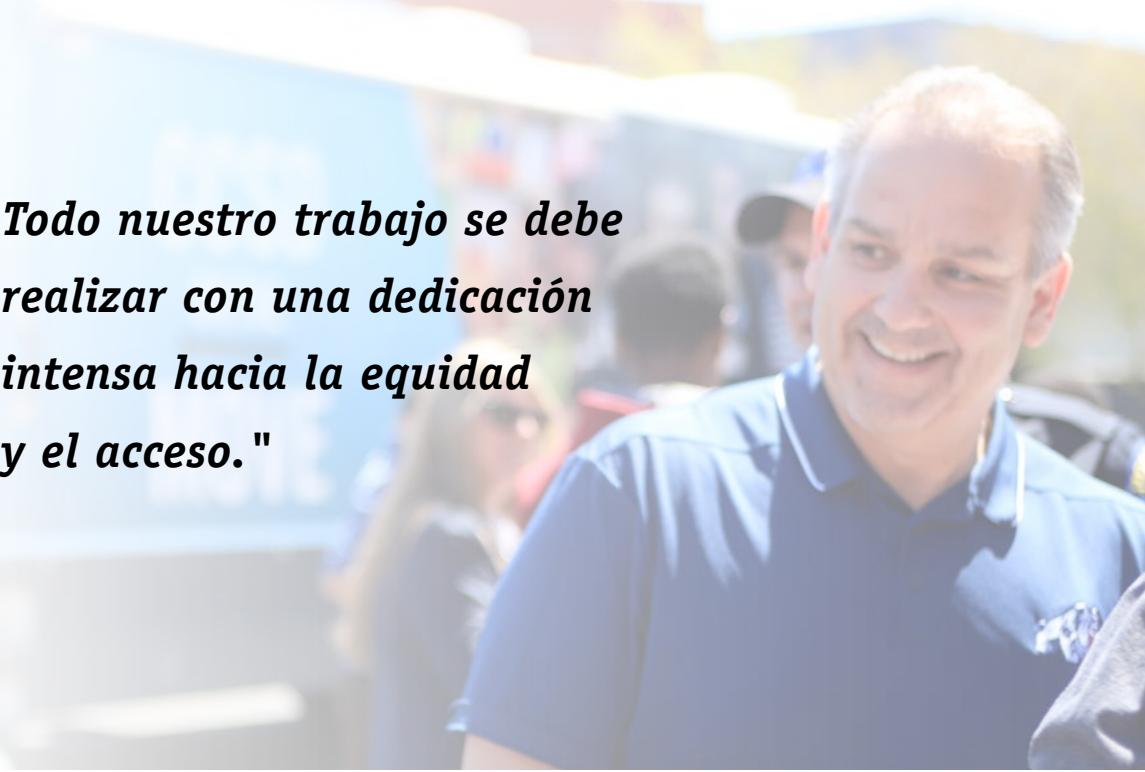
El Reportero de Regreso a Clases proporciona información clave sobre la educación de nuestro hijo. Si cuando el Consejo Directivo Escolar recomienda la transición a un nuevo modelo de instrucción, como un aprendizaje híbrido o instrucción presencial, ofreceremos orientación adicional.

Por favor comuníquese con su administrador escolar con cualquier pregunta, preocupación o sugerencia a medida que se desarrollan los planes para el año escolar.

Gracias por su compromiso con la educación y su disposición a adaptarse y mientras enfrentamos juntos los retos del próximo año escolar. Mientras el éxito del estudiante es el núcleo de todo lo que hacemos, la seguridad y salud de nuestros empleados y estudiantes es nuestra prioridad principal mientras trabajamos para volver reabrir nuestras escuelas.

Confío en que el 2020-2021 unirá a nuestras escuelas y comunidad con un vínculo más fuerte que nunca.

Superintendente Dr. Jesús F. Jara



"Todo nuestro trabajo se debe realizar con una dedicación intensa hacia la equidad y el acceso."

CALENDARIO ESCOLAR PARA 2020-2021

Todas las escuelas tienen un horario de 9 meses.

Todas las fechas están sujetas a cambios basados en la última guía de COVID-19. Por favor visite reconnect.ccsd.net para obtener la información más reciente.

2020

Del 10-21 de agosto. Diez (10) días de capacitación del personal (no hay clases para los estudiantes)

24 de agosto. Comienzan las clases

7 de septiembre. Día del Trabajo (no hay clases)

14 de octubre. Conferencias de padres y maestros de la escuela primaria

30 de octubre. Celebración del Día de Nevada (no hay clases)

3 de noviembre. Día de las Elecciones; no hay clases para los estudiantes, empleados licenciados y profesionales de apoyo de 9 meses

11 de noviembre. Día de los Veteranos (No hay clases)

25 de noviembre. No hay clases para los estudiantes, empleados licenciados y profesionales de apoyo de 9 meses

Del 26-27 de noviembre. Día de Acción de Gracias y Día de la Familia (no hay clases)

18 de diciembre. Termina el primer semestre; las vacaciones de invierno comienzan al final del día (no hay clases del 21 de diciembre de 2020 al 1 de enero de 2021)

2021

4 de enero. Se reanudan las clases; Comienza el segundo trimestre.

6 de enero. No hay clases para los estudiantes, empleados licenciados y profesionales de apoyo de 9 meses

13 de enero. No hay clases para los estudiantes, empleados licenciados y profesionales de apoyo de 9 meses

18 de enero. Día de Martin Luther King, Jr. (no hay clases)

10 de febrero. No hay clases para los estudiantes, empleados licenciados y profesionales de apoyo de 9 meses; primer día de contingencia (si es necesario)

15 de febrero. Día de los Presidentes (no hay clases)

26 de marzo. Comienzan las vacaciones de primavera al final del día (no hay clases del 29 de marzo al 2 de abril)

5 de abril. No hay clases para los estudiantes, empleados licenciados y profesionales de apoyo de 9 meses; segundo día de contingencia (si es necesario)

6 de abril. Se reanudan las clases

26 de mayo. Último día de clases

27 de mayo. Tercer día de contingencia (si es necesario)



CAMPUS
El Infinite Campus es el Sistema de Información Estudiantil del distrito, la boleta de calificaciones electrónica y el portal para padres/tutores y estudiante.

CAMPUS
La aplicación Campus Parent/Student provee acceso a la información para entender, monitorear y participar en el proceso educativo.

También existe una aplicación móvil accesible para cualquier aparato Apple iOS o Androide.

Para obtener más información acerca del Infinite Campus, visite ccsd.net/infinite-campus.

El Campus Parent/Student estará activo para el año escolar 2020-2021 empezando el 24 de agosto de 2020. Los nombres de usuarios y las contraseñas de los estudiantes del Campus Student se han cambiado a las credenciales de Google de los estudiantes. Los padres/tutores que tienen una cuenta para el Campus Portal Parent del año anterior, continuarán utilizando el mismo nombre de usuario y contraseña. Si usted no tiene una cuenta, por favor póngase en contacto con la escuela de su hijo/a.

Si tiene problemas para entrar a su cuenta del Portal del Campus o necesita ayuda, comuníquese con el Enlace del Portal o la persona designada por la escuela de su hijo/a. También puede enviar un correo electrónico a portalsupport@nv.ccsd.net, o llamar al centro de ayuda del portal al 702-799-PORT (7678), de lunes a viernes, de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. PST.

¿QUÉ HACE LA APLICACIÓN DE CAMPUS PARENT/STUDENT POR USTED?

El Infinite Campus proporcionará información detallada en tiempo real, incluyendo:

- ✓ Calendario
- ✓ Asignaciones
- ✓ Calificaciones
- ✓ Actualizaciones de la Boleta de Calificaciones
- ✓ Asistencia
- ✓ Horario
- ✓ Plan Académico
- ✓ Tarifas/Pagos
- ✓ Informes
- ✓ Notificados de la Escuela y del Distrito
- ✓ Saldo de la Cafetería
- ✓ Aplicación para Comidas Escolares
- ✓ Salud (únicamente vacunas)

INFORMACIÓN SOBRE LAS INSCRIPCIONES

*Las inscripciones comienzan el 16 de abril de 2020
Las clases comienzan el 24 de agosto de 2020*

Los padres deben inscribir a todos los estudiantes nuevos o que reingresan al Distrito Escolar del Condado de Clark.

La inscripción se hace a través del sistema de inscripción en línea del CCSD. Los padres que actualmente tienen niños inscritos, pueden llenar la inscripción en línea utilizando su cuenta del Portal del Infinite Campus. Las familias nuevas en el CCSD pueden inscribirse en línea en register.ccsd.net o visitando la escuela que les corresponde. Después de llenar la inscripción en línea, los padres deben llevar la documentación solicitada a la escuela que le corresponde para completar el proceso de inscripción. Si tienen preguntas referentes a la inscripción, los padres deben ponerse en contacto con la escuela que les corresponde.

Para obtener más información, visite ccsd.net/zoning o llamen a la oficina de Demografía y Zonificación al (702) 799-6430.

Edad y Requisitos para Entrar a la Escuela

Los niños tienen que cumplir con los requisitos mínimos de edad e inscripción para el 30 de septiembre de 2020 o antes, para que se les admita en kindergarten, primer grado o segundo grado. (Estatutos Revisados de Nevada – NRS 392.040)

- ✓ Los estudiantes de kindergarten deben haber cumplido la edad de cinco años para el 30 de septiembre para asistir a kindergarten.
- ✓ Los estudiantes de primer grado deben haber cumplido los seis años de edad y demostrar que terminaron el kindergarten en un programa escolar público, privado con licencia del estado, privado exento del estado o un programa de escolaridad en casa aprobado.

0

- ✓ Una prueba que demuestre que terminó el kindergarten y que pasó al primer grado mientras residía en otro estado, en cumplimiento con los requisitos de la edad y participación de ese estado. La prueba debe ser verificada a través de una boleta de calificaciones emitida por el último kindergarten fuera del estado o privado.

0

- ✓ Los estudiantes de segundo grado deben haber cumplido los siete años de edad y demostrar que finalizaron kindergarten y el primer grado en un programa escolar público, privado con autorización del estado, privado exento por el estado o programa de escolaridad aprobado en casa.

Los niños que han cumplido los seis años de edad y que no cumplen con los requisitos de entrada, serán ubicados en kindergarten.

Los niños que han cumplido los siete años de edad y que no cumplen con los requisitos de entrada, serán evaluados para determinar si el estudiante ha alcanzado el desarrollo suficiente para ingresar a primer o segundo grado.

En Nevada los niños de edades entre siete y 18 años deben estar inscritos y asistir a la escuela durante todo el tiempo que haya clases, en cumplimiento con los NRS 392.040.

Documentos Necesarios para la Inscripción

1. Comprobante de Domicilio

Se necesita un comprobante de domicilio. Un recibo actual de servicios (no se aceptan recibos de teléfono ni cable), el estado de la hipoteca, un recibo de arrendamiento y el acuerdo del alquiler de su residencia o contrato de venta, son comprobantes de prueba de domicilio aceptables.

2. Identificación Personal del Padre/Tutor

Las formas aceptables de identificación personal son: una licencia de conducir, identificación con fotografía y/o pasaporte. Los tutores con custodia permanente o temporal deben presentar prueba de la custodia al momento de la inscripción.

3. Prueba de Identidad del Niño

Los documentos aceptables como prueba de identidad del niño son: el acta de nacimiento, pasaporte o una tarjeta certificada de nacimiento expedida por el distrito de salud.

4. Cartilla de Vacunación

De acuerdo con los NRS 392.435, vacunación de los alumnos: Certificado de prerequisito para la inscripción; inscripción condicional; efecto de no estar vacunado; informe de la División de Salud; inclusión del certificado en el expediente del alumno.

A menos que quede eximido debido a su creencia religiosa o condición médica, en Nevada no se puede inscribir a un niño a menos que haya sido vacunado y haya recibido los refuerzos para las vacunas o esté cumpliendo con los calendarios establecidos de acuerdo con los NRS 439.550.

Para obtener información detallada referente a los requisitos de vacunación para los niños que asisten a las escuelas del CCSD, visite: ccsd.net/parents/enrollment#proofimm.

Para ayuda sobre cómo obtener las vacunas, los padres pueden ponerse en contacto con el Distrito de Salud del Sur de Nevada al (702) 759-0850.



TRANSPORTE / SERVICIOS DE ALIMENTOS



UNA VEZ QUE LAS CLASES EN PERSONA INICIAN
OTRA VEZ, CCSD OFRECERÁ TRANSPORTE PARA
ESTUDIANTES CON ELEGIBILIDAD. POR FAVOR LEA
NUESTROS LINEAMIENTOS A CONTINUACIÓN.

TRANSPORTE

El Distrito Escolar del Condado de Clark proporciona transporte en autobús escolar para estudiantes de educación general que residen a dos o más millas de la escuela de su zona. Se pueden aplicar excepciones para estudiantes con necesidades especiales y/o médicas.

Los padres/tutores pueden obtener información sobre el transporte en autobús escolar visitando el sitio web de Transporte en: transportation.ccsd.net, que incluye verificar la elegibilidad de transporte para sus hijos y ver la información de la parada de autobús desplazándose hacia abajo en la página y haciendo clic en: "¿Quiere verificar si su hijo puede viajar en el autobús?". La información también se puede obtener descargando la aplicación **Onboard**, para seguimiento del autobús, al acceder a la cuenta de Infinite Campus, aproximadamente cuatro semanas antes del inicio de cada año escolar o llamando al 702-799-8100.

Las ubicaciones de las paradas de autobús para los estudiantes que asisten a una Escuela Especializada (Magnet) se encuentran en ubicaciones designadas y centralizadas en todo el distrito. Las ubicaciones de las paradas de autobús de Escuela Especializadas son limitadas, para ayudar a que el tiempo de viaje de los estudiantes no pase los sesenta minutos de duración. De acuerdo con el Reglamento del distrito 3531: "La responsabilidad final de que el estudiante tenga un transcurso seguro hacia y desde la escuela y/o los puntos de recogida, recae en el padre o tutor legal."

Para información relacionada con el transporte para estudiantes con discapacidades, ver la página 14 de la sección de Notificados Legales de este documento.

transportation.ccsd.net

SERVICIOS DE ALIMENTOS

El desayuno está disponible sin costo alguno para todos los estudiantes.

*Precios para almuerzos – \$2 para las escuelas primarias
\$3.25 para las escuelas intermedias y secundarias*

La página web de Servicios de Alimentos, ccsd.net/foodservice, proporciona información sobre los precios, nutrición y normas, así como la lista de refrigerios y bebidas autorizadas. Este sitio también incluye enlaces a la plataforma digital donde se pueden encontrar los menús escolares y los detalles de nutrición en: ccsd.nutrislice.com. También incluye un enlace a: myschoolbucks.com para hacer pagos en línea a la cuenta de comidas del estudiante y para ver que artículos ha comprado su hijo/a.



Programa de Comidas Gratuitas y a Precio Reducido

En todas las escuelas del CCSD está disponible el Programa Nacional del Almuerzo Escolar, muchos estudiantes son elegibles para las comidas gratuitas o a precio reducido. El programa provee comidas nutritivas (desayuno y almuerzo) cada día escolar y no distingue a los estudiantes que reciben una comida gratuita de los que pagan por sus alimentos. La tabla con las directrices de elegibilidad por ingreso se encuentra disponible en: fns.usda.gov/school-meals/income-eligibility-guidelines.

Para un proceso más rápido de las solicitudes, favor de llenar su solicitud en línea en: myschoolapps.com. Esta página web es fácil de usar y no solo acelera el proceso de aprobación, sino que es más precisa. Cada año escolar se tiene que someter una nueva solicitud. A través de: myschoolapps.com, las solicitudes en línea estarán disponibles a partir del 1 de julio de 2020. Las solicitudes de papel estarán disponibles en las cafeterías de las escuelas si se piden. Favor de enviar su solicitud lo más pronto posible para permitir el tiempo de procesamiento. Se les notifica a los padres que los beneficios no comienzan hasta que la solicitud haya sido procesada y aprobada por el Departamento de Servicios de Alimentos. Se pueden llenar las solicitudes para los beneficios de alimentos en cualquier momento durante el año escolar.

Los estudiantes que calificaron para alimentos gratuitos o a precio reducido a finales del año escolar anterior, pueden comer según el estatus de elegibilidad del año anterior mientras se procesan las solicitudes para el año actual. Sin embargo, la elegibilidad del año pasado se vencerá el 5 de octubre de 2020. Despues de esta fecha, los estudiantes que no tengan aprobada su solicitud 2020-21 deberán pagar por los alimentos.

Cualquier persona que necesite ayuda o tenga preguntas referentes a la solicitud, puede llamar al 1-800-819-7556 o enviar un correo electrónico a: myschoolmeals@nv.ccsd.net.

Renovaciones de Dietas Especiales

Al inicio del año escolar, por favor revise la dieta especial de su hijo/a con la Oficina de Salud de la escuela. Los formularios para renovar, actualizar o descontinuar una dieta especial se pueden encontrar en: <https://ccsd.net/departments/food-service/special-diets>.

Esta institución provee una oportunidad equitativa.



REQUISITOS PARA GRADUARSE

Para graduarse, todos los estudiantes necesitan satisfacer los requisitos de exámenes indicados para su grupo de noveno grado (freshman), sin importar el año en que realmente se van a graduar.

En 2013, la Legislatura Estatal de Nevada aprobó el proyecto de ley 288, que cambió los requisitos para graduarse de la escuela secundaria en Nevada para asegurar que todo estudiante está preparado para el éxito en la universidad y su carrera profesional.

Para obtener un diploma, los estudiantes deben tomar la prueba ACT durante el onceavo grado, sin ningún costo para el estudiante. Los estudiantes con discapacidades pueden optar por no participar en la Evaluación de Preparación para la Universidad y Carreras (ACT), basada en la decisión del equipo del Programa Educativo Individualizado (IEP). El equipo del IEP determinará las evaluaciones y adaptaciones adecuadas para los estudiantes con discapacidades.

La AB 288 también cambió la referencia establecida para la prueba de Desarrollo Educativo General (GED) y obligó al Consejo Estatal de Educación que seleccionara una evaluación equivalente para la escuela secundaria. Las tres siguientes equivalencias de exámenes para la escuela secundaria han sido aprobadas por el Consejo Estatal de Educación: GED, HiSET y TASC.

La propuesta de ley 7 autorizó dos diplomas nuevos. El Diploma de Preparación Universitaria y Carreras está en efecto inmediatamente para todos los estudiantes, y un Diplomas Estándar nuevo, que entra en efecto para todos los estudiantes para la generación del 2022.

Estos cambios están alineados con los Estándares del Contenido Académico de Nevada y están diseñados para asegurar que todos los estudiantes estén preparados para la universidad y carreras.



Requisitos para Graduarse (solamente estudiantes que se gradúan en 2021 y 2022)

Para satisfacer los requisitos mínimos para graduación del Distrito Escolar del Condado de Clark y recibir un diploma estándar, los estudiantes deberán tomar la Evaluación de Preparación para la Universidad y Carreras con Escritura obligatoria por parte del estado y deberán completar 22½ unidades de crédito de cursos aprobados (23 créditos para la Generación 2022) en las siguientes materias:

- ✓ Inglés – 4 créditos
- ✓ Matemáticas – 3 créditos
- ✓ Ciencias – 2 créditos
- ✓ Historia de Estados Unidos – 1 crédito
- ✓ Gobierno de Estados Unidos – 1 crédito
- ✓ Educación Física (PE) – 2 créditos*
- ✓ Historia o Geografía Universal – 1 crédito
- ✓ Educación de Salud – ½ crédito
- ✓ Computadoras – ½ crédito
- ✓ Optativas – 7½ créditos (for those graduating in 2021)

Para la Generación del 2022, la lista de los créditos básicos se mantiene igual con los cambios siguientes:

- ✓ Optativas – 6 créditos
- ✓ Crédito Flexible – 2 créditos

Los créditos flexibles pueden ser un año de curso de concentración CTE en un programa de estudio o un año de Matemáticas (incluyendo Álgebra II o más elevada), o un año de Ciencias o un año de estudios sociales.

* Se podrá obtener un máximo de una exención de PEII al participar en ciertas actividades.

Los estudiantes que no completen todos los requisitos para un diploma no se les permitirá participar en las ceremonias de graduación.



Visite la página <http://ccsd.net/departments/guidance-counseling> para obtener la información más reciente o contacte al departamento de consejería en la escuela secundaria de su hijo.

PRUEBAS / SELECCIÓN DE ESCUELA

SISTEMA DE EVALUACIÓN BALANCEADA DEL CCSD

Para guiar la instrucción y mejorar el rendimiento de todos los estudiantes, las escuelas deben analizar y utilizar múltiples tipos de evaluaciones en múltiples ocasiones con el objetivo de aumentar el rendimiento de los estudiantes. El Sistema de Evaluación Balanceada del CCSD está compuesto de evaluaciones para el aprendizaje (formativas) y evaluaciones de aprendizaje (sumativas).

La evaluación formativa es un proceso deliberado utilizado por los maestros y los estudiantes durante la instrucción que proporciona una retroalimentación procesable que se utiliza para ajustar las estrategias de enseñanza y el aprendizaje en curso a fin de mejorar la autoevaluación, la reflexión y el logro del aprendizaje del plan de estudios de los estudiantes. La evaluación del

crecimiento del MAP es una herramienta formativa que sirve como la evaluación provisional del CCSD. MAP Growth se administra en los grados K-10 tres veces al año en lectura y matemáticas para monitorear el progreso del estudiante, personalizar el aprendizaje y establecer metas alcanzables para asegurar que los estudiantes aumenten su rendimiento. La prueba de ciencias es administrada durante los mismos períodos en los grados del 3-8.

Las evaluaciones sumativas suelen ser instrumentos de "pruebas estandarizadas de aprendizaje" y verifican el dominio de los estándares de contenido del grado. Estas evaluaciones tienen lugar después del aprendizaje. Las Evaluaciones Smarter Balanced, también

conocidas como SBAC, son el sistema de Nevada para evaluar a los estudiantes de 3º a 8º grado en matemáticas y artes del lenguaje inglés. Esta evaluación sumativa cubre el rango completo de conocimientos y habilidades para la universidad y las carreras representado en los Estándares de Contenido Académico de Nevada y será administrada a los estudiantes durante la primavera de 2021.



Además, los estudiantes de 5º, 8º y 9º grado participarán en la Prueba Estatal Basada en Objetivos Específicos de Ciencias, alineada con los Estándares de Contenido Académico para Ciencias de Nevada, basados en los Estándares Científicos de la Siguiente Generación.

La Evaluación Alterna de Nevada (NAA) se administra a los estudiantes identificados en lugar de las Evaluaciones Smarter Balanced, aproximadamente el uno por ciento de los estudiantes. La NAA evalúa el desempeño de los estándares de logros alternos a través de la observación directa de tareas específicas conectadas a los estándares

De acuerdo con la Ley de que Cada Estudiante Triunfa del 2015, los padres pueden solicitar, en la escuela donde se inscribió su hijo/a, información respecto a su derecho como padres para optar para que su hijo/a quede fuera de la evaluación, cuando sea aplicable.

Para más información sobre el Sistema de Evaluación "Smarter Balanced" y las Pruebas Criterion Estatales Basadas en Objetivos Específicos administradas en Nevada, por favor visite: smarterbalanced.org y darsi.ccsd.net/assessment/.

SELECCIÓN DE ESCUELA

Selección de Escuelas del CCSD

El Distrito Escolar del Condado de Clark sabe que los estudiantes disfrutan la escuela y logran más cuando asisten a una escuela de su elección.

[Itsyourchoice.ccsd.net](http://itsyourchoice.ccsd.net)

resalta numerosas opciones disponibles en el Distrito Escolar del Condado de Clark, incluyendo programas Especializados premiados, las Academias de Carreras Técnicas (CTA), las Escuelas Selectas, la Academia de Aprendizaje de Nevada en el CCSD, y las oportunidades en escuelas de Inscripción Abierta y más.

Escuelas Especializadas y Academias de Carreras Técnicas

Las escuelas especializadas/CTA ofrecen oportunidades de aprendizaje relacionadas con más de cien temas para los estudiantes interesados. Los estudiantes a lo largo del distrito pueden solicitar para una escuela especializada/CTA, sin importar la región en la cual residen. Una opción confiable por más de veinticinco

años, las escuelas Especializadas/CTA proporcionan oportunidades educativas mejoradas, que fomentan y desarrollan los talentos estudiantiles, y crean conciencia de rutas de carrera relativas a los campos de estudio en los cuales los estudiantes podrían estar interesados. Visite: magnet.ccsd.net.

Escuelas Selectas

Las escuelas seleccionadas son escuelas secundarias que ofrecen programas de estudio sólidos y participativos en Carreras Técnicas Educativas, así como también muchos programas especializados y de Cursos Avanzados. Los estudiantes que viven en la zona de transporte para cada escuela son elegibles para el transporte. Visite: magnet.ccsd.net.

Inscripciones Abiertas

Las inscripciones abiertas están disponibles para proporcionar a los padres con opciones escolares adicionales en el CCSD. Las escuelas con lugares disponibles se anuncian con el propósito de permitir a los padres/tutores de los estudiantes que no residen en las zonas de asistencia a expresar interés

para inscribir a su hijo(s) ahí. Sin embargo, no se proporciona transporte. El proceso de inscripción es de abril a agosto. Para información sobre la inscripción y una lista de escuelas de inscripción abierta, visite: itsyourchoice.ccsd.net/open-enrollment/.

Academia de Aprendizaje de Nevada

La Academia de Aprendizaje de Nevada (NVLA) en el CCSD es una escuela secundaria pública a distancia la cual ofrece cursos para estudiantes del 6.º al 12.º grado. La NVLA proporciona oportunidades de aprendizaje personalizado y riguroso para los estudiantes que quieren un entorno educativo alterno. Los estudiantes pueden inscribirse tiempo completo o tomar una o dos clases como estudiantes de medio tiempo. Hay clases disponibles en Cursos Avanzados, Trayectorias Profesionales e Inscripción Dual. Para saber más o para presentar solicitudes para inscribirse tiempo completo, visite: NVLearningAcademy.net.

ITSYOURCHOICE.CCSD.NET

ACOSO ESCOLAR / RECURSOS PARA PADRES

ACOSO ESCOLAR

El Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) está comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro, estable y respetuoso para todos los estudiantes y empleados en todas las instalaciones del distrito y en los eventos patrocinados por la escuela. El CCSD asume una posición firme en contra del acoso escolar y del acoso cibernético. Según el NRS 388.122, "acoso" significa expresiones escritas, verbales o electrónicas, actos físicos o gestos o cualquier combinación del mismo, que estén dirigidas a una persona o grupo de personas o un solo acto o expresión severo y malintencionado dirigido hacia una persona o grupo de personas. (Vea la Norma 5137 del CCSD para la definición completa de acoso escolar). Según el NRS 388.123, "acoso cibernético" significa acoso a través del uso de la comunicación electrónica.

El término incluye el uso de la comunicación electrónica para transmitir o distribuir la imagen sexual de un menor. Un estudiante que es una víctima "justificada" de acoso escolar y/o ciberacoso puede ser reasignado a otra escuela pública a petición del padre/tutor.

Este requisito no reemplaza la capacidad del distrito para disciplinar a los infractores de acuerdo con las regulaciones de CCSD.

Para informar o hablar acerca del acoso escolar en la escuela de su hijo, favor de contactar al director o administrador de la escuela o visite safevoicenv.org o ccsd.net/students/bully/.

RECURSOS PARA PADRES

El Departamento de Servicios de Participación Familiar y Comunitarios (FACES) desarrolla e implementa programas que se enfocan en incrementar la participación familiar para promover el logro académico del estudiante. La meta de FACES es el incremento de la participación a través de la identificación, creación y fomento de oportunidades para la comunicación recíproca significativa con las familias, escuelas y comunidad.

Universidad de Aprendizaje Familiar

FACES implementa la Universidad de Aprendizaje Familiar (UFL), la cual provee a las familias de estudiantes de todas las edades recursos educativos y apoyo. Existen más de cien UFL clases enfocadas en cuatro áreas: padres como socios en el aprendizaje, cómo navegar por el sistema escolar, participación, liderazgo y abogacía; y cómo fomentar el bienestar y desarrollo. Las clases se ofrecerán en formatos digitales/virtuales y, cuando sea posible, en los diez Centros de Enlace Familiar y los sitios escolares de CCSD. Para los horarios y las ubicaciones, vea el calendario de UFL en faces.ccsd.net y/o comuníquese con la escuela de su hijo/a.

Centros de Participación Familiar

Los Centros de Participación Familiar Título I FACES están ubicados en nueve escuelas primarias Título I a lo largo de todo el distrito. En colaboración con la comunidad y los socios del distrito, estos centros proveen oportunidades para mejorar las capacidades familiares, establecer y fomentar las relaciones con una meta en común – el logro académico del estudiante. Estos recursos incluyen el apoyo con tecnología, inglés como segundo idioma (ESL) y el



Los estudiantes, padres y profesores a través de Nevada tienen acceso a "SafeVoice," un sistema de denuncias anónimo, usado para informar sobre amenazas contra la seguridad o el bienestar de los estudiantes. SafeVoice fue establecido por el Departamento de Educación de Nevada bajo la SB212 en el 2017 para proteger el bienestar de los estudiantes, prevenir la violencia y salvar vidas. Safe Voice se encuentra en el NRS 388.1452 al 388.1459.

En sociedad con el Departamento de Seguridad Pública de Nevada, el programa SafeVoice proporciona a los estudiantes un lugar seguro para presentar reportes con respecto a su propia seguridad o la de los demás. Un equipo de profesionales expertos, completamente capacitados, contesta de manera adecuada 24/7/365. Los reportes siempre permanecen anónimos.

Los reportes a SafeVoice se pueden hacer a través de la línea directa llamando al 1-833-216-SAFE (7233), electrónicamente a safevoicenv.org o a través de una aplicación móvil gratuita, disponible en la tienda app ya sea Androide o iPhone.

enfoque en la educación de la niñez temprana. Los Centros de Participación Familiar están abiertos para todas las familias. Para encontrar la ubicación de estos centros, visite faces.ccsd.net o llame al 702-799-0303.

Oportunidades Adicionales de Aprendizaje

Durante el año escolar académico, FACES organiza ocho academias Súper Sábado para las escuelas Título I. Estas academias proporcionan una oportunidad para que las familias visiten instalaciones comunitarias, aprendan juntos mientras participan en actividades prácticas y obtienen estrategias valiosas para continuar el aprendizaje en el hogar. Los avisos sobre las ocho academias Súper Sábado están publicados en faces.ccsd.net.

Para más información acerca de las actividades familiares a favor del logro del estudiante, comuníquese con el Departamento de FACES al 702-799-0303 o faces@nv.ccsd.net. También existe información disponible en el sitio web FACES en faces.ccsd.net o en diversas plataformas de medios sociales, incluyendo las páginas de Facebook, Twitter e Instagram.

Programa de Oportunidades Educativas Para Nativos Americanos

El Programa de Oportunidades Educativas para Nativos Americanos (IEOP) trabaja muy de cerca con el Comité Educativo del Condado de Nativos Americanos y consulta con tribus locales y padres de estudiantes Nativos Americanos/Nativos de Alaska del CCSD, para proporcionar programas y servicios educativos y culturales de calidad para estudiantes del CCSD Nativos Americanos/Nativos de Alaska.

Además, el Centro de Apoyo Educativo de Moapa (MESC) está localizado en la Reserva de Nativos Americanos del Río Moapa y está abierto para todos los estudiantes del CCSD.

SEGURIDAD ESTUDIANTIL / POLICÍA ESCOLAR

SEGURIDAD ESTUDIANTIL

Este año escolar comenzará con educación a distancia de tiempo completo, pero es una buena ocasión para repasar información básica de seguridad para su hijo/a.

Claves de seguridad básica para todos los estudiantes

- ✓ Tenga cuidado con los vehículos en cada entrada e intersección. Observe si hay conductores en autos estacionados ya que deben poder estar preparándose para conducir.
- ✓ Recuerde cruzar las calles solamente en los cruces peatonales, y siempre deténgase, vea para ambos lados y continúe viendo mientras cruza la calle.
- ✓ Los niños nunca deberían caminar ni andar en bicicleta solos.
- ✓ Enséñele a su hijo su nombre completo, dirección y número telefónico.
- ✓ Dígale a su hijo que los oficiales de la policía están ahí para ayudarlos y como identificar a la policía.
- ✓ Enséñele a su hijo a informar sobre violencia, amenazas o cualquier actividad sospechosa.
- ✓ Hable con su hijo sobre la seguridad y prevención de la violencia. Converse sobre incidentes y como pudieron haber sido evitados.
- ✓ Enséñele a su hijo que las partes privadas de su cuerpo no deberían ser tocadas por nadie y que inmediatamente informe cualquier intento o atropello real a un adulto responsable.
- ✓ Respete a los guardias de los cruces peatonales.
- ✓ Recuérdelle a su hijo que no esté en su celular mientras camina o anda en bicicleta.

Sé listo cuando estés con extraños

- ✓ Hable con su hijo(s) respecto a lo que es un extraño y proporcionele ejemplos.
- ✓ Enséñele a su hijo a nunca aceptar dulces, dinero, regalos ni ningún otro artículo de extraños.
- ✓ Enséñele a su hijo a nunca subirse a un auto con un extraño.
- ✓ Enséñele a su hijo para que nunca vaya con un extraño a un lugar cerrado o parcialmente cerrado, como un garaje o un callejón.
- ✓ Nunca hacer un autostop (pedir aventón).

- ✓ Enfatice la importancia de protestar y salir corriendo si un extraño trata de llevarse a su hijo o seducirlo a su hijo para subirse a su auto.
- ✓ Enséñele a su hijo a no usar un baño público mientras está solo.
- ✓ Aconséjelo a su hijo respecto a lugares seguros a los cuales puede ir en caso de peligro.



Para más información, contacte al programa de Rutas Seguras a la Escuela por medio del Programa de Asociación Escuelas-Comunidad al 702-799-6560. La información también está disponible en: saferoutestoschool.ccsd.net.

LA POLICÍA ESCOLAR PROMUEVE LA SEGURIDAD

El Departamento de Policía del Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSDPD) está dedicado a proporcionar un entorno seguro y confiable propicio para el aprendizaje.

Aproximadamente 171 oficiales de policía escolar certificados proporcionan servicios policiales al distrito. Los oficiales de policía escolares patrullan las escuelas e instalaciones del distrito 24/7/365. Los oficiales de policía escolares basados en el plantel escolar, están asignados a escuelas secundarias tradicionales. El departamento tiene un Oficina de Estándares Profesionales, una Oficina de Apoyo a Operaciones, una Oficina de Investigaciones, una Oficina de Tráfico y una unidad K-9. El CCSDPD también proporciona vigilancia de los Departamentos del Sistema de Seguridad y del Manejo de Emergencias del CCSD.

Se requiere que todos los oficiales de policía escolar están certificados como oficiales de paz Categoría I a través del Estándar de Entrenamiento de Oficiales de la Policía de Nevada. Los oficiales de policía escolar tienen la autoridad para llevar a cabo arrestos, emitir citatorios, hacer cumplir las leyes de tráfico, e investigar delitos que involucren a estudiantes, personal y propiedad escolar.

Llame al operador de la Policía Escolar al 702-799-5411 en caso de una emergencia relacionada con la escuela o por incidentes fuera del horario regular de clases.

La línea de claves para la Operación Escuelas Sin Delincuencia, 702-799-0228, permite reportar de manera anónima información sobre una actividad escolar peligrosa o una actividad delictiva en la escuela.



Para más información sobre la policía del CCSD, visite: ccsdpd.com.



De Regreso ALA Escuela **REPORTERO**

NOTIFICACIONES LEGALES ANUALES

- ✓ **Entorno Académico y Día Escolar**
- ✓ **Aviso Anual Sobre el Asbesto**
- ✓ **Intervenciones Aversivas y Restricciones**
- ✓ **Educación de Carreras Técnicas**
- ✓ **Child Find**
- ✓ **Preocupaciones Respecto a Los Problemas de Discapacidad del Estudiante**
- ✓ **ESSA – "Opción de Elección de Escuela Insegura"**
- ✓ **Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA)**
- ✓ **Información de Medicaid**
- ✓ **Aviso de No Discriminación y Accesibilidad**
- ✓ **Protección y Seguridad de Pruebas**
- ✓ **Enmienda Para la Protección de Los Derechos del Alumno**
- ✓ **Relaciones, Interacciones y Comunicaciones Entre Los Empleados del Distrito o Representantes/Voluntarios y Estudiantes**
- ✓ **Entorno de Aprendizaje Seguro y Respetuoso**
- ✓ **Prohibido el Acoso Escolar Estudiantil**
- ✓ **Regulación Para el Bienestar Estudiantil**
- ✓ **Transporte Para Estudiantes con Discapacidades**
- ✓ **Descripción del Trato a Estudiantes y Familias**



ENTORNO ACADÉMICO Y DÍA ESCOLAR

A los estudiantes con discapacidades se les educa en entornos académicos generales a menos que las necesidades del estudiante no puedan cubrirse en dicho entorno. De acuerdo con las leyes estatales, federales y la política del distrito todos los estudiantes deben recibir un día completo de instrucción, excepto en aquellos casos en donde el Programa Educativo Individualizado (IEP) o Plan Sección 504, un requiere específicamente que un estudiante reciba un día escolar más corto.

AVISO ANUAL SOBRE EL ASBESTO

Como lo exige la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto de 1986 (AHERA), este es el aviso anual sobre la presencia de materiales que contienen asbesto en ciertos edificios del Distrito Escolar del Condado de Clark. Asbesto es el nombre común que se le da a un grupo de fibras minerales que aparecen de forma natural y se han incorporado a una variedad de productos de construcción, tal como yesos para techos, paredes y baldosas para pisos. Estos materiales no poseen riesgos para la salud, a menos que se manipulen de tal manera que las fibras del asbesto estén suspendidas en el aire, sean inhaladas y se depositen dentro de los pulmones.

Este aviso es una notificación general y no es para dar información específica acerca de una ubicación única. Se ha desarrollado un Plan de Control de Asbesto para cada ubicación del CCSD que identifica la ubicación, tipo y cantidad de asbesto que contiene el material, y también se describe la acción a tomar para prevenir la exposición. El plan específico para cada sitio está disponible para su revisión en la oficina principal de cada ubicación, durante el horario habitual de trabajo. También se mantienen copias de todos los planes en la oficina del Departamento de Servicios Ambientales.

El CCSD está comprometido a mantener un ambiente seguro y sano para nuestros estudiantes, personal y visitantes. Para obtener más información, visite ccsd.net/district/departments/environmental-services o llame al 702-799-0987.

INTERVENCIONES AVERSIVAS Y RESTRICCIONES

La Ley de Nevada (NRS 388.471, et seq.) y la Regulación 5141.3 del Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD), prohíben el uso de intervenciones aversivas en estudiantes con discapacidades. Las restricciones físicas o mecánicas en estudiantes con discapacidades también están prohibidas, excepto en los casos dispuestos por la ley y reglamentos.

Una copia de la regulación está disponible en la página web del CCSD en ccsd.net o al llamar al Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante al 702-799-1020 o enviando correo electrónico a 0135-ocm@nv.ccsd.net.

EDUCACIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS

Más de 60 itinerarios de Carreras y Educación Técnica (CTE), desde ciencia agrícola hasta diseño de páginas web, están disponibles para los estudiantes de las escuelas secundarias del CCSD. Estos cursos proveen a los estudiantes con el conocimiento académico y técnico que necesitan para buscar oportunidades postsecundarias o para entrar a la fuerza laboral cuando se gradúen.

Avisos Jurídicos Anuales 2020-21

Los cursos CTE están disponibles en todas las escuelas secundarias integrales del CCSD, escuelas selectas y Academias de Carreras y Educación Técnica. Los programas exhaustivos de estudio requieren que los estudiantes completen ya sea la secuencia de cursos de dos años, tres años o cuatro años. Una opción para cada estudiante de la escuela secundaria, los cursos CTE proporcionan capacitación práctica y experiencias de la vida real, junto con el desarrollo de aptitudes de liderazgo por medio de la participación en organizaciones de la carrera y estudiante técnico.

El Departamento de Educación de Nevada ha aprobado la concesión de un Certificado de Logro de una Habilidad para cada estudiante CTE que (1) complete la secuencia del curso CTE con un promedio de calificación de 3.0 o más alto; (2) aprueba la evaluación técnica del final del programa; y (3) aprueba la evaluación de Preparación para el Lugar Laboral para las aptitudes de empleabilidad. Los empleadores a lo largo del estado de Nevada pueden utilizar este certificado para la validación del conocimiento y aptitudes del estudiante en áreas de carreras diversas. Completar los itinerarios CTE es una avenida para que los estudiantes califiquen para un diploma para el colegio y preparación para una carrera. Además,

los programas de estudio CTE se ofrecen como cursos de crédito dual y/o estructurado con colegios comunitarios a lo largo del estado. La lista de programas CTE estructurados se puede encontrar en el sitio web del Departamento de Educación de Nevada. La lista cursos de crédito dual se puede confirmar con cada institución.

Para más información sobre los cursos CTE, visite cteinccsd.org, o platicue con los maestros CTE de su hijo o con el consejero de la escuela secundaria. Los padres también se pueden remitir a la guía de inscripción de curso de la escuela.

El CCSD no discrimina contra ninguna persona en base a raza, creencia/religión, color nacionalidad u origen étnico, sexo, identidad o expresión de género, orientación sexual, discapacidad, estado civil o edad, en admisión o acceso a, trato o empleo en, o la participación en sus programas y actividades y provee igualdad de acceso a los Boy Scout de América y a otros grupos designados para jóvenes, conforme a las leyes federales y estatales. Las preguntas respecto a la conformidad de los asuntos de Título IX se deben dirigir al Coordinador al 702-799-5087. Las preguntas acerca del cumplimiento de la Sección 504 se deben dirigir al Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante, por teléfono al 702-799-1020 o por correo electrónico a 0135-ocm@nv.ccsd.net.

CHILD FIND

Conforme a las cláusulas de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley Educativa para Individuos con Discapacidades (IDEA), el CCSD está listo, dispuesto y capaz de identificar a cada estudiante calificado con discapacidades que

reside en el distrito y determinar la necesidad de educación especial, servicios relacionados y/o adaptaciones. Si tiene preguntas sobre esta notificación, haga favor comunicarse la administración del lugar de la escuela asignada a la zona o con el Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante, por teléfono al 702-799-1020 o por correo electrónico a 0135-ocm@nv.ccsd.net.

La División de Servicios para el Estudiante (SSD) dirige Child Find, el cual identifica estudiantes dentro del Condado de Clark, entre las edades de tres a 21 años, que no estén inscritos en la escuela pública y que puedan ser elegibles para los servicios de educación especial. Tales estudiantes pueden ser preescolares o estar inscritos en escuelas privadas, que residan en hospitales o indigentes. Las recomendaciones a los padres para las evaluaciones a menudo vienen

Anualmente, al iniciar el año escolar, a todos los padres de estudiantes del CCSD se les proporciona la siguiente información.

de agencias comunitarias, personal educativo, médico y de centros preescolares o guarderías. Se le exhorta a los padres, tutores o sustitutos a que inicien las solicitudes para las evaluaciones y/o pruebas.

Antes de su cita, los padres, tutores o sustitutos deben dar consentimiento para una evaluación de su hijo antes de la cita con Child Find. Un equipo de profesionales evaluará al niño para determinar si él o ella son elegibles para los servicios de educación especial bajo la ley IDEA. El equipo, que incluye a lo/s padre/s o tutor/es desarrolla un Programa Educativo Individualizado (IEP) para cada estudiante elegible. El personal de Child Find también puede ayudar a las familias a tener acceso a servicios útiles de la comunidad. Para obtener más información, llame al 702-799-7463.

PREOCUPACIONES RESPECTO A LOS PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD DEL ESTUDIANTE

Las preocupaciones respecto a los asuntos de estudiantes con discapacidades que se relacionan con la provisión de una educación pública apropiada y gratuita (FAPE) bajo la Ley Educativa para los Individuos con Discapacidades (IDEA) o la sección 504, se debe dirigir al director de la escuela en la que surgió el problema, el Director de Educación Especial de la escuela o el Superintendente Asociado o comunicándose con el Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante por teléfono al 702-799-1020 o por correo electrónico a 0135-ocm@nv.ccsd.net. Las preocupaciones específicas relacionadas con el acceso a las instalaciones para los estudiantes con discapacidades deben abordarse comunicándose con y con la División de Instalaciones del CCSD, el Director del Departamento de Instalaciones al 702-799-7605.

ESSA – "OPCIÓN DE ELECCIÓN DE ESCUELA INSEGURA"

Como requisito bajo la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), el CCSD tiene un proceso de elección que exige que a los estudiantes en escuelas inseguras se les permita cambiarse a escuelas públicas seguras. Este proceso, se conoce como: la "Opción de Elección de Escuela Insegura," la cual permite el cambio del estudiante por dos razones:

1. cuando el estado de Nevada determina que una escuela es "constantemente peligrosa" o
2. cuando un estudiante se convierte en víctima de un crimen violento en una escuela.

La información que no sea del directorio es inaccesible sin el consentimiento por escrito de los padres o del estudiante elegible. Entre aquellas personas exentas de esta regla están los "funcionarios de la escuela" que tienen un "interés educativo legítimo", que pueden incluir el Consejo Directivo Escolar, administradores, empleados certificados, personal de apoyo clasificado y contratistas, consultores, voluntarios y otras partes externas que den servicios o realicen funciones institucionales externas. El interés educativo legítimo se define como cualquier actividad que tenga un efecto directo al potenciar el nivel educativo del estudiante, junto con una preocupación por el bienestar social, emocional y/o físico del estudiante.

Se les permite a los estudiantes cambiarse dentro de los treinta días. En la medida posible, el distrito permitirá a los estudiantes que asisten una escuela identificada como constantemente peligrosa, cambiarse a una escuela que no haya sido identificada como que necesita mejora, acción correctiva o restructuración. El CCSD tomará en cuenta las necesidades y preferencias de los estudiantes y padres afectados en la medida de lo posible. Es importante hacer notar que el transporte es la responsabilidad de los padres. Si un estudiante se convierte en víctima de una ofensa criminal violenta en la escuela,

se le permite al estudiante cambiarse a otra escuela pública. El cambio es opcional; no es necesario que el estudiante se cambie. Este requisito no sustituye la aptitud del distrito para disciplinar a los delincuentes de acuerdo con las regulaciones del CCSD.

LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA

Según la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99) los registros escolares de los alumnos son confidenciales. Los registros escolares que

guarda el distrito incluyen registros académicos permanentes, los resultados de la prueba de aptitud escolar, los archivos de asistencia y disciplina, los libros de registro de clase, la boleta de calificaciones, el inventario de la salud y un archivo confidencial de educación especial del estudiante (si es que hay). La información del directorio es información que generalmente no se considera perjudicial ni una invasión a la privacidad, si se divulga. Esta información está disponible sin el consentimiento de los padres ni de los estudiantes elegibles.

La información del directorio incluye el nombre, la dirección, el nivel de grado, la fecha y el lugar de nacimiento, fotografías, la participación en actividades y deportes reconocidas oficialmente, el peso y la estatura si es miembro de un equipo deportivo, las fechas y escuelas a las que asistió, los títulos y premios recibidos por el estudiante.

Las fotografías solo se considerarán información de directorio si se utilizan en publicaciones escolares impresas incluyendo el anuario, los billetes falsos para jugar, el cuadro de honor u otras listas de reconocimiento, los programas de graduación, los boletines de informativos y programas/hojas de actividades deportivas. Los padres que no quieran que la escuela comparta la información del directorio del niño deben enviar una declaración por escrito al director de la escuela anualmente al comienzo de cada año escolar.

Además, dos leyes federales requieren que, bajo petición previa, las agencias educativas locales proporcionen tres categorías de información del directorio – nombre, dirección y teléfono listado – a los reclutadores militares, a menos que los padres hayan notificado a la escuela por escrito que no quieren que la información de su hijo/a sea divulgada sin tener su consentimiento por escrito.

La información que no sea del directorio es

inaccesible sin el consentimiento por escrito de los padres o del estudiante elegible. Entre aquellas personas exentas de esta regla están los "funcionarios de la escuela" que tienen un "interés educativo legítimo", que pueden incluir el Consejo Directivo Escolar, administradores, empleados certificados, personal de apoyo clasificado y contratistas, consultores, voluntarios y otras partes externas que den servicios o realicen funciones institucionales externas. El interés educativo legítimo se define como cualquier actividad que tenga un efecto directo al potenciar el nivel educativo del estudiante, junto con una preocupación por el bienestar social, emocional y/o físico del estudiante.

Para asegurar que los estudiantes tengan acceso a una educación apropiada y gratuita como lo obliga la ley, el CCSD:

- Tiene que obtener un consentimiento por escrito antes de proveer a DHCFP información sobre la salud del estudiante,
- No puede exigir a los padres/tutores que se inscriban o registren en ningún programa de beneficios públicos ni en programas de seguros,

cumplir con la solicitud dentro de los diez días a partir de la solicitud por escrito. No se requiere que la escuela haga copias de los registros educativos a menos que el no hacerlo previamente efectivamente al padre tener el acceso a los registros. Los padres o estudiantes elegibles pueden solicitar rectificar el expediente del estudiante. El procedimiento para disputar los registros educativos, se muestra en el reglamento 5125.1 del CCSD, que está disponible en el internet en ccsd.net o en la escuela de su hijo/a. Los padres o estudiantes elegibles que sientan que sus derechos han sido violados tienen derecho a presentar una queja con: la Oficina de Política de Privacidad del Estudiante, Departamento de Educación de Estados Unidos, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C. 20202.

Los registros educativos confidenciales de los estudiantes que han estado inscritos en educación especial se destruyen automáticamente durante el año de su cumpleaños 28.

Al solicitarlo, el CCSD revela, sin consentimiento, expedientes educativos a los funcionarios de otras escuelas en las que el estudiante solicita o pretende inscribirse o ya se ha inscrito o cambiado, si es para fines relacionados con la inscripción o cambio del estudiante.

El CCSD ha identificado los siguientes enlaces FERPA para contestar preguntas relacionadas. Los números de contacto son los siguientes:

Oficina del Superintendente de la Región 1702-799-0648
Oficina del Superintendente de la Región 2702-799-2939
Oficina del Superintendente de la Región 3702-799-0059
División de Servicios de Educación702-855-9775
Oficina de Cumplimiento y Supervisión702-799-1020

INFORMACIÓN DE MEDICAID

El Distrito Escolar del Condado de Clark participa en el programa de Servicios de Salud Escolar (SHS) de Medicaid de Nevada y proporciona servicios de salud escolar a los niños con un Plan de Cuidado (como un Programa de Educación Individualizada) sin costo para los padres/tutores. Los fondos federales de Medicaid están disponibles a los distritos escolares para recuperar los costos que se realizan al proporcionar estos servicios necesarios. Para tener acceso a estos fondos, el CCSD participa en el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nevada, División de Políticas y Financiación de Cuidados de la Salud (DHCFP) y el programa SHS de Medicaid.

Los distritos escolares pueden solicitar un reembolso por los servicios escolares de salud elegibles, tales como: terapia del habla, física y ocupacional, y los servicios de enfermería. El distrito tiene que proveer información al DHCFP de esos registros educativos de los estudiantes por los que se solicita reembolso. La información que se tiene que proveer incluye el nombre del estudiante, la fecha de nacimiento e información sobre el servicio que se proporcionó, tal como la fecha, el tipo y la duración de servicio.

Para asegurar que los estudiantes tengan acceso a una educación apropiada y gratuita como lo obliga la ley, el CCSD:

- Tiene que obtener un consentimiento por escrito antes de proveer a DHCFP información sobre la salud del estudiante,
- No puede exigir a los padres/tutores que se inscriban o registren en ningún programa de beneficios públicos ni en programas de seguros,

De Regreso A LA Escuela REPORERO

- No puede exigir a los padres/tutores que paguen una cantidad como un deducible o realicen copagos de los costos de los servicios de salud que proporciona el CCSD, y
- No puede utilizar los servicios de Medicaid del estudiante ni otros beneficios públicos si ese uso:
 - Disminuye la cobertura de por vida disponible o cualquier otro beneficio asegurado,
 - Resulta en que las familias paguen por servicios que de otra manera estarían cubiertos por Medicaid u otro programa de seguro público y que son necesarios para el estudiante durante el tiempo que no está en la escuela,
 - Incrementa la prima de seguros o causará que se discontiñen los beneficios públicos o del seguro, o
 - Arriesgue que se pierda la elegibilidad para exenciones comunitarias o del hogar, basado en una suma de costos relacionados con la salud.

Independientemente de que se dé el consentimiento o si se retira el consentimiento, el distrito continuará proporcionando servicios a los estudiantes sin costo para los padres/tutores.

Para más preguntas sobre el programa SHS de Medicaid, comuníquese con el Departamento de Sistemas de Administración de Educación del Estudiante al 702-799-0295.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD

El CCSD no discrimina a ninguna persona en base a raza, credo/religión, color, origen nacional o étnico, sexo, expresión o identidad de género, orientación sexual, discapacidad, estado civil ni edad, en la admisión o acceso, trato o empleo o la participación en sus programas y actividades y proporciona la igualdad de acceso a los Boy Scouts de América y a otros grupos designados para jóvenes conforme a las leyes federales y estatales incluyendo, pero sin limitación a, la Ley de Derechos Civiles de Título VI y VII de 1964, las Enmiendas Educativas de Título IX de 1972 y 34 C.F.R. & 16.8 (b)(1), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley Título II de Americanos con Discapacidades de 1990, la Ley de Mejoramiento Educativo para Individuos con Discapacidades (IDEA) y la Ley de Acceso Equitativo a los Boy Scouts de América.

Las preguntas sobre la solicitud de Título IX al CCSD pueden ser remitidas al Coordinador de Título IX ubicado en 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico [TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net](mailto>TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net) o con la Secretaria Asistente, Departamento de Educación de los Estados Unidos – Oficina de Derechos Civiles, 915 2da Ave. Suite 3310, Seattle, Washington 98174-1099, correo electrónico [OCR.Seattle@ed.gov](mailto>OCR.Seattle@ed.gov).

Preocupaciones de Empleados y Otros Asuntos Relacionados con el Empleo (incluyendo a solicitantes de empleo, quejas basadas en la raza y de acoso sexual)

El CCSD es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades. Las preguntas con respecto a los problemas de empleo y de Título IX se le pueden consultar al Gerente Ejecutivo del CCSD, Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador de Título IX/ADA, para empleados, ubicado en 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico coleg@nv.ccsd.net o [TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net](mailto>TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net) (acoso sexual Título IX).



Los empleados que se sientan discriminados deben comunicarse con su supervisor inmediato y/o Gerente Ejecutivo, Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador de Título IX/ADA, como primer paso al iniciar el procedimiento de establecido por el distrito.

Preocupaciones de Estudiantes, Padres y Otros Participantes en Programas

1) Discriminación por Discapacidad (Título II y Sección 504)

El CCSD está comprometido a no discriminar en sus programas, actividades y servicios, y a proveer la accesibilidad a la instalación. Padres, estudiantes, personal u otros miembros del público, que busquen información o tengan preguntas acerca de la existencia o ubicación de los servicios accesibles, actividades e instalaciones en el distrito, deben contactar al director del plantel con sus preguntas. El director del plantel puede, de ser necesario, referir a la persona a uno o más individuos que responderán a sus preguntas dentro de un periodo razonable de tiempo:

Accesibilidad a la Instalación: División de Instalaciones, Director del Departamento de Construcción, ubicada en 1180 Military Tribute Place, Henderson, NV 89074, 702-799-7605, correo electrónico: TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net. Estudiantes, padres y otros participantes del programa que crean que han sido sujetos a discriminación sexual que incluye acoso basado en el sexo o género, pueden contactar al Coordinador de Título IX para hacer un informe o presentar una queja, quien trabajará con el director de la escuela en cuestión u otro personal del distrito, según proceda, para cumplir con los requerimientos de Título IX y seguir los procedimientos de agravio de acoso sexual del CCSD o podrían contactar al Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles (OCR). Para más información sobre Título IX, visite ccsd.net, palabra clave de búsqueda "Title IX" (Título IX).

Acceso a Empleados o Público/Problemas de Servicios: Gerente Ejecutivo, Diversidad y Acción Afirmativa/Coordinador de Título IX/ADA, ubicado en el 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico: coleg@nv.ccsd.net.

Transporte: Director del Departamento de Transporte, ubicado en 975 W. Welpman Way, Henderson, NV 89044, 702-799-6890, correo electrónico: oconnj@nv.ccsd.net.

Acceso a Programas/Servicios para el Estudiante: Director Ejecutivo, Oficina de Cumplimiento y Supervisión, División de Servicios para el Estudiante, (Sección 504 y la Discapacidad IDEA relacionada), ubicado en 4170 McLeod Drive, Las Vegas, NV 89124, 702-799-1020, correo electrónico: 0135-ocm@nv.dccsd.net.

Los estudiantes, padres y otros participantes del programa que se sientan discriminados en relación con el transporte escolar pueden iniciar una queja poniéndose en contacto con el director de la escuela en cuestión. El director del plantel trabajará con el empleado designado y responderá a su consulta dentro de un tiempo razonable. El empleado designado que es responsable de trabajar con el director de la escuela para resolver las quejas referentes a:

a. preocupaciones de discriminación por discapacidad, que surjan en la escuela y en el autobús, con el Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante, ubicado en 4170 McLeod Drive, Las Vegas, NV 89121, 702-799-1020, correo electrónico: 0135-ocm@nv.dccsd.net; y

b. para las preocupaciones en general de transporte del autobús escolar, es el Director de Transporte, ubicado en 975 W Welpman Way, Henderson, NV 89044, 702-799-6980, correo electrónico: oconnj@nv.ccsd.net.

Si los padres o miembros del público tienen preocupaciones o quejas adicionales con respecto a su pregunta de accesibilidad, también pueden iniciar una revisión formal completando un Formulario de Preocupación Pública y activar el proceso de preocupación pública como se describe en la Regulación 1213.1 de CCSD, como se describe a continuación.

2) Discriminación por Raza, Color u Origen Nacional (Título VI)

Las preocupaciones de Título VI pueden ser tratadas llamando al Gerente Ejecutivo, Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador



de Título IX/ADA, ubicado en 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico coleg@nv.ccsd.net.

Las preocupaciones también pueden ser tratadas completando el proceso de quejas/agravios señalado en el Reglamento 1213.1 del CCSD (preocupación pública). Este

proceso permite a cualquiera que tenga una preocupación, iniciar una revisión formal al completar un formulario de Preocupación Pública e iniciar el proceso de preocupación pública como lo señala la Regulación 1213.1 del CCSD. Los procedimientos también permiten la apelación de la determinación.

3) Discriminación Sexual (Título IX)

El CCSD no discrimina en base al sexo en sus actividades o programas de educación y se le exige por Título IX que no discrimine de dicha manera. Las preocupaciones o consultas referentes a Título IX deben referirse al Coordinador de Título IX ubicado en el 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146, 702-799-5087, correo electrónico: TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net.

Estudiantes, padres y otros participantes del programa que crean que han sido sujetos a discriminación sexual que incluye acoso basado en el sexo o género, pueden contactar al Coordinador de Título IX para hacer un informe o presentar una queja, quien trabajará con el director de la escuela en cuestión u otro personal del distrito, según proceda, para cumplir con los requerimientos de Título IX y seguir los procedimientos de agravio de acoso sexual del CCSD o podrían contactar al Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles (OCR). Para más información sobre Título IX, visite ccsd.net, palabra clave de búsqueda "Title IX" (Título IX).

Transporte: Director del Departamento de Transporte, ubicado en 975 W. Welpman Way, Henderson, NV 89044, 702-799-6890, correo electrónico: oconnj@nv.ccsd.net.

Se puede contactar a la OCR enviando una queja o investigación al Departamento de Educación de los Estados Unidos – Oficina de Derechos Civiles, 915 2da Ave. Suite 3310, Seattle Washington 98174-1099, correo electrónico: 0135-ocm@nv.dccsd.net.

Atletismo Estudiantil/Accesso a Actividades, incluyendo Atletismo Título IX, las preocupaciones se pueden tratar poniéndose en contacto con el Administrador de Cumplimiento de Atletismo Título IX, ubicado en el 3950 Pecos-McLeod, Las Vegas, NV 89121, 702-799-8493, correo electrónico: anthej@nv.ccsd.net.

PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE PRUEBAS

De acuerdo a la Ley de Nevada, el CCSD ha implementado los procedimientos para garantizar la seguridad de todos los exámenes de dominio exigidos por el estado. El plan incluye procedimiento para:

- preocupaciones de discriminación por discapacidad, que surjan en la escuela y en el autobús, con el Director Ejecutivo, la Oficina de Cumplimiento y Supervisión, la División de Servicios para el Estudiante, ubicado en 4170 McLeod Drive, Las Vegas, NV 89121, 702-799-1020, correo electrónico: 0135-ocm@nv.dccsd.net; y
- para las preocupaciones en general de transporte del autobús escolar, es el Director de Transporte, ubicado en 975 W Welpman Way, Henderson, NV 89044, 702-799-6980, correo electrónico: oconnj@nv.ccsd.net.

Si los padres o miembros del público tienen preocupaciones o quejas adicionales con respecto a su pregunta de accesibilidad, también

pueden iniciar una revisión formal completando un Formulario de Preocupación Pública y activar el proceso de preocupación pública como se describe en la Regulación 1213.1 de CCSD, como se describe a continuación.

2) Discriminación por Raza, Color u Origen Nacional (Título VI)

Las preocupaciones de Título VI pueden ser tratadas llamando al

Avisos Jurídicos Anuales 2020-21

Anualmente, al iniciar el año escolar, a todos los padres de estudiantes del CCSD se les proporciona la siguiente información.

- Si se descubre que un maestro o administrador, a través de una investigación de una irregularidad en el examen, ha violado intencionalmente la seguridad o confidencialidad de las preguntas y respuestas de los exámenes que se administran de acuerdo con NRS 390.105 o la evaluación de preparación para la universidad y la carrera administrada de acuerdo con NRS 390.610, el distrito debe hacerlo: (1) suspender, despedir o no volver a emplear al maestro; o (2) degradar, suspender, despedir o no volver a emplear al administrador;
- Cualquier examen o revisión físico invasivo que no sea de emergencia exigido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente y que no sea necesario para proteger la salud inmediata y la seguridad de un empleado y representante/voluntario (incluyendo las reglas electrónicas y mensajes de texto con estudiantes), define la conducta apropiada e inapropiada, dispone que se informe sobre la conducta inadecuada, fomenta la cooperación con el orden público y asegura que se cumplan las leyes pertinentes.
- Actividades para obtener, dar a conocer o utilizar información personal obtenida de los estudiantes para propósitos de mercadotecnia o para ser vendida, o de otra manera distribuir la información a los demás.

Realizar una inspección a petición de los padres y antes de que el instrumento sea administrado o utilizado:

- Encuestas de información protegida de estudiantes y encuestas creadas por una tercera parte;
- Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los propósitos anteriores de mercadotecnia, venta u otros propósitos de distribución; y
- Material de instrucción como parte del plan de estudios educativo.

ENMIENDA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO

La Enmienda para la Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) (20 U.S.C. § 1232h; 34 CFR Parte 98) ofrece a los padres y estudiantes de 18 años o menores de edad emancipados ("estudiantes elegibles"), ciertos derechos con respecto al proceso de encuestas, recopilación y uso de información del CCSD para propósitos de mercadotecnia y ciertos exámenes físicos. Este incluye el derecho a:

Consentimiento antes de que se requiera que los estudiantes presenten a una encuesta, análisis o evaluación que se refiera a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta, el análisis o la evaluación es financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos:

- Afilación o creencia política del estudiante o de los padres del estudiante;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
- Conducta o actitudes sexuales;
- Conducta ilegal, antisocial, autoincriminatoria o conducta humillante;
- Evaluaciones críticas de las otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares estrechas;
- Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como por ejemplo con abogados, médicos o ministros;
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de los padres;
- Ingresos, aparte del exigido por ley para determinar la elegibilidad para el programa.

Recibir el aviso y la oportunidad de decidir que un estudiante no participe en:

- Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;

voluntarios y estudiantes, sin importar la edad, sean adecuadas. Para fomentar esta meta, el Consejo Directivo promulgó la Política y Reglamento 4100, la cual establece procedimientos para todos los empleados y representantes/voluntarios (incluyendo las reglas electrónicas y mensajes de texto con estudiantes), define la conducta apropiada e inapropiada, dispone que se informe sobre la conducta inadecuada, fomenta la cooperación con el orden público y asegura que se cumplan las leyes pertinentes.

La política y Reglamento 4100 también incluye requisitos relacionados con la revisión de antecedentes y huellas dactilares que se alinean con los Estatutos Revisados de Nevada.

Se puede encontrar orientación adicional en el sitio web "Protect Our Kids" (Proteger a nuestros hijos) del CCSD. El sitio web incluye ligas con información útil, documentos (que incluye Preguntas Frecuentes), y videos de capacitación relacionados con la Política y Reglamento 4100. El sitio web está disponible en ccsd.net/protectourkids.

ENTORNO DE APRENDIZAJE SEGURO Y RESPETUOSO

El distrito está comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje sano, seguro y respetuoso para todos los estudiantes y empleados en todas las instalaciones del distrito, autobuses escolares, plantillas escolares y en actividades patrocinadas por la escuela.

El CCSD se esfuerza constantemente para tratar el acoso escolar y el acoso cibernético con el fin de que no haya interrupción en el ambiente y proceso de aprendizaje. La Política 5137 del CCSD describe los requisitos y el proceso para asegurar que se mantengan ambientes de aprendizaje seguros y respetuosos. (La política 5137 se puede encontrar en: ccsd.net, búsqueda por palabra clave "Policy 5137" o https://ccsd.net/district/policies-regulations/pdf/5137_P.pdf.)

La Legislatura de Nevada ha definido el acoso escolar y el ciberacoso. El comportamiento de acoso escolar y/o ciberacoso está prohibido. El CCSD cumplirá con los requisitos de informar, notificar e investigar establecidos en las leyes y reglamentos.

Los siguientes mecanismos de denuncia son aplicables al acoso escolar y al ciberacoso.

- Estudiantes:** Es la política del CCSD animar a los estudiantes que están sujetos a, presenciar o escuchar incidentes de acoso escolar y ciberacoso a que denuncien tales incidentes. Los estudiantes deben informar cualquier incidente(s) de acoso escolar y ciberacoso a un maestro, consejero o administrador de la escuela. También se les anima a los estudiantes a informar sobre el conocimiento del acoso y el ciberacoso a través de SafeVoice, un sistema de denuncia anónimo, al que se puede acceder las 24 horas del día, los siete días de la semana y los 365 días del año. Los informes de SafeVoice se pueden hacer a través de la línea directa llamando al 1-833-216-SAFE (7233), electrónicamente en safevoice.org o a través de una aplicación móvil gratuita disponible en la tienda de aplicaciones para Android o iPhone.
- Empleados:** Cualquier maestro, administrador, director, entrenador u otro miembro del personal del CCSD que presencie, escuche o reciba información sobre un incidente de acoso escolar o ciberacoso en cualquier instalación del CCSD, en los terrenos de la escuela, en los edificios de la escuela, en los autobuses escolares o en las actividades auspiciadas por la escuela, deberá informárselo al director o a quien éste designe, a la mayor brevedad, pero no más tarde del tiempo y durante el mismo día en que el maestro, el director, la administradora, el director, el entrenador o cualquier otro miembro del personal del CCSD presencie el incidente, lo denuncie o reciba información sobre el mismo.

El Distrito Escolar del Condado de Clark (CCSD) se compromete a asegurar que todas las relaciones, interacciones y comunicaciones entre los empleados o representantes del CCSD o representantes/voluntarios y estudiantes, sin importar la edad, sean adecuadas. Para fomentar esta meta, el Consejo Directivo promulgó la Política y Reglamento 4100, la cual establece procedimientos para todos los empleados y represent

PROHIBIDO EL ACOSO ESCOLAR ESTUDIANTIL

El CCSD respalda un ambiente de aprendizaje que esté libre de discriminación, acoso e intimidación debido al estado de protección del estudiante para poder promover mejor el aprendizaje del estudiante. Donde un estudiante ha experimentado acoso, el distrito actuará rápida y adecuadamente para prevenir su recurrencia y corregir sus efectos discriminatorios tanto en el quejoso como los demás, si procede. El estatus de protección incluye edad, raza, color, origen nacional, etnia, ascendencia, religión, identidad o expresión de género, orientación sexual, atributos físicos, discapacidad y sexo.

Acoso Sexual

La regulación federal de Título IX relativa al acoso sexual fue recientemente enmendada. El CCSD no discrimina en base al sexo en sus programas o actividades educativas y está obligado por el Título IX a no discriminar de esa manera.

El acoso sexual se define como la conducta basada en el sexo que satisface uno o más de los siguientes:

1. An employee of the District conditioning the provision of an aid, benefit, or service of the District on an individual's participation in unwelcome sexual conduct (i.e., *quid pro quo* sexual harassment). This applies to all employees.
2. Unwelcome conduct determined by a reasonable person to be so severe, pervasive, and objectively offensive that it effectively denies a person equal access to an education program or activity. This applies to all students and employees.
3. Agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica o acoso, como esos términos se definen conforme a ciertas leyes federales. (Para una definición completa de esos términos) visite ccsd.net, búsqueda de palabra clave "Title IX" (Título IX). Esto se aplica a todos los estudiantes y empleados.

Bajo el Título IX, el CCSD debe responder cuando cualquier empleado o funcionario del distrito con autoridad para instituir medidas correctivas tiene conocimiento real (ve, escucha o de otra manera sabe) del acoso sexual que ocurrió dentro de un programa o actividad educativa. Cuando cualquier empleado u oficial del distrito con autoridad para instituir medidas correctivas tiene conocimiento real de tal acoso sexual, esa persona tiene el deber de notificarlo al Coordinador del Título IX del CCSD. El Coordinador del Título IX puede ser contactado por correo electrónico en: TitleIXCoordinators@nv.ccsd.net, por teléfono al (702) 799-5087 o por correo en 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146.

Un denunciante (presunta víctima) puede presentar una denuncia formal ante el Coordinador de Título IX en la información de contacto anterior. Además, cualquier persona puede denunciar el acoso sexual al Coordinador de Título IX en la información de contacto anterior.

Al recibir una queja formal o un informe de acoso sexual, el Coordinador de Título IX coordinará los esfuerzos del distrito para cumplir con sus obligaciones bajo la ley. El distrito responderá con prontitud y de manera que no sea deliberadamente indiferente, es decir, que no sea claramente irrazonable ante las circunstancias conocidas.

Para leer una versión completa del nuevo proceso de quejas y respuestas de Título IX, incluyendo los procedimientos de quejas e investigación, visite ccsd.net, palabra clave de búsqueda "Title IX" (Título IX).

Está prohibido tomar represalias contra cualquier demandante o cualquier participante en el proceso de quejas del Título IX.

Además de contactar al Coordinador de Título IX, la Oficina de Derechos Civiles (OCR) también puede ser contactada enviando una queja o consulta sobre el Título IX al Departamento de Educación de los Estados Unidos - Oficina de Derechos Civiles, 915 2nd Ave. Suite 3310, Seattle, Washington 98174-1099. La dirección de correo electrónico es: OCR.Seattle@ed.gov.

Acoso No Basado en el Sexo

Para todos los demás tipos de acoso que no se basan en el sexo, el acoso se define como cualquier conducta verbal, visual o física que sea lo suficientemente severa, persistente o generalizada que afecte o tenga el propósito o consecuencia lógica para interferir con el programa educativo del estudiante o que cree una atmósfera de intimidación, hostil u ofensiva. Queda estrictamente prohibido el acoso ya sea por parte los estudiantes, el personal o terceras partes de la comunidad escolar, y el perpetrador será objeto a una acción disciplinaria. Diríjase a: ccsd.net (Búsqueda de palabras clave "Regulación 5141.2"). Es responsabilidad del director tomar las medidas necesarias para proteger a los estudiantes y al personal del distrito del acoso de los estudiantes o del personal, usando el procedimiento de queja y agravio.

Cualquier estudiante, masculino o femenino que crea ser víctima de acoso debe comunicarse inmediatamente con su maestro y/o director, a menos que se crea que el director o el maestro forman parte del acoso, en cuyo caso deberán comunicarse con el Superintendente Asociado correspondiente, el Administrador de la División o el Gerente Ejecutivo de Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador de Título IX/ADA, por correo electrónico a colecg@nv.ccsd.net, por teléfono al 702-799-5087 o por correo a 5100 W. Sahara Ave., Las Vegas, NV 89146.

Cualquier empleado del CCSD que reciba una queja de acoso de un estudiante u observe conductas de acoso debe notificar al director. El director se asegurará de que la denuncia sea investigada con prontitud y de manera adecuada, y se asegurará de que exista una oportunidad de presentar testigos y otras pruebas. Si la investigación no se lleva a cabo con prontitud, se deberá dar aviso al Superintendente Asociado de la Escuela correspondiente, al Administrador de la División o al Gerente Ejecutivo, de Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador de Título IX/ADA.

Los padres y/o tutores que soliciten transporte para el estudiante por razones médicas deberán comunicarse con la enfermera de la escuela para obtener el formulario correspondiente. Cualquier persona con inquietudes respecto al transporte y el horario de autobuses que afecte la jornada escolar del estudiante, debe comunicarse con el director de la escuela donde haya surgido la preocupación. El empleado escolar designado responsable de trabajar con el director de la escuela para resolver quejas acerca del transporte en los autobuses escolares, es el director de Transporte o persona designada con quien se puede comunicar al 702-799-8100.

El director de la instalación (o designado) también es la persona de contacto principal para los problemas que surjan en la escuela y en el autobús escolar sobre problemas de discriminación por una discapacidad, incluyendo el acoso por discapacidad. La oficina del distrito que está designada como responsable de trabajar con el director de la escuela para dar solución a las quejas sobre la discriminación por discapacidad relacionada con el transporte es el Director Ejecutivo, Oficina de Cumplimiento y Supervisión, División de Servicios para el Estudiante, con quien puede comunicarse por teléfono al 702-799-1020 o por correo electrónico a 0135-ocm@nv.dccsd.net.

El director del plantel trabajará con el empleado designado y responderá a la queja dentro de un periodo de tiempo razonable. Si procede, estas preocupaciones también pueden ser tratadas comunicándose a la oficina del Superintendente Asociado Escolar apropiado de la escuela en particular o por medio del proceso de resolución de quejas establecido en la Regulación 1213.1 del CCSD.

REGULACIÓN PARA EL BIENESTAR ESTUDIANTIL

CCSD se compromete a proporcionar un ambiente en el cual los estudiantes puedan elegir alimentos saludables y tener oportunidades de estar físicamente activos. El reglamento 5157 define los estándares nutricionales de los alimentos y las bebidas que se venden o dan en todos los planteles, accesibles a los estudiantes desde media hora antes del comienzo de la jornada escolar hasta 30 minutos después de que termina la jornada escolar. Esto incluye, pero no se limita a, las tiendas de los estudiantes, máquinas expendedoras, filas a la carta en la cafetería, recaudación

de fondos y actividades patrocinadas por las organizaciones escolares (clubes, deportes, PTA, etc.), llevadas a cabo en propiedad escolar durante el día escolar y el Departamento de Servicios de Alimentos del CCSD. Los estándares de nutrición limitan las calorías, la grasa, el azúcar y el sodio; prohíben las bebidas gaseosas y la cafeína con la excepción de cantidades pequeñas de sustancias que contienen naturalmente la cafeína, tales como la leche de chocolate, (aunque la cafeína se permite al nivel de escuela secundaria si la administración lo aprueba); y definen el tamaño de porción aceptable. Más detalles sobre la regulación de bienestar del estudiante están disponibles en el internet en ccsd.net (palabra clave para la búsqueda, "Regulación 5157").

TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES



Los estudiantes con discapacidades participan en el transporte en autobús de educación general, a no ser que demuestren que tienen una necesidad relacionada con una discapacidad y necesitan usar el transporte en autobús de educación especial. Los coordinadores escolares ayudan al mandar los pedidos de servicios a través de los encargados adecuados de los casos según el Programa Educativo Individualizado y los planes de Sección 504.

Cualquier empleado del CCSD que reciba una queja de acoso de un estudiante u observe conductas de acoso debe notificar al director. El director se asegurará de que la denuncia sea investigada con prontitud y de manera adecuada, y se asegurará de que exista una oportunidad de presentar testigos y otras pruebas. Si la investigación no se lleva a cabo con prontitud, se deberá dar aviso al Superintendente Asociado de la Escuela correspondiente, al Administrador de la División o al Gerente Ejecutivo, de Diversidad y Acción Afirmativa, Coordinador de Título IX/ADA.

Los padres y/o tutores que soliciten transporte para el estudiante por razones médicas deberán comunicarse con la enfermera de la escuela para obtener el formulario correspondiente. Cualquier persona con inquietudes respecto al transporte y el horario de autobuses que afecte la jornada escolar del estudiante, debe comunicarse con el director de la escuela donde haya surgido la preocupación. El empleado escolar designado responsable de trabajar con el director de la escuela para resolver quejas acerca del transporte en los autobuses escolares, es el director de Transporte o persona designada con quien se puede comunicar al 702-799-8100.

El director de la instalación (o designado) también es la persona de contacto principal para los problemas que surjan en la escuela y en el autobús escolar sobre problemas de discriminación por una discapacidad, incluyendo el acoso por discapacidad. La oficina del distrito que está designada como responsable de trabajar con el director de la escuela para dar solución a las quejas sobre la discriminación por discapacidad relacionada con el transporte es el Director Ejecutivo, Oficina de Cumplimiento y Supervisión, División de Servicios para el Estudiante, con quien puede comunicarse por teléfono al 702-799-1020 o por correo electrónico a 0135-ocm@nv.dccsd.net.

El director del plantel trabajará con el empleado designado y responderá a la queja dentro de un periodo de tiempo razonable. Si procede, estas preocupaciones también pueden ser tratadas comunicándose a la oficina del Superintendente Asociado Escolar apropiado de la escuela en particular o por medio del proceso de resolución de quejas establecido en la Regulación 1213.1 del CCSD.

DESCRIPCIÓN DEL TRATO A ESTUDIANTES Y FAMILIAS

La Política del Consejo de Gobierno SE-3 estipula que con respecto a las interacciones con estudiantes y sus familias o aquellos que se inscriben como estudiantes, el superintendente causará condiciones, procedimientos o decisiones que apoyen el aprendizaje del estudiante y que sean seguras, dignas, equitativas, no discriminatorias y/o no intrusivas. Ver en ccsd.net (palabra clave para la búsqueda: "Política del Consejo de Gobierno" [Governance Policies]).

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES / COLABORACIÓN

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Cómo puedo saber a qué escuela debería ir mi hijo?

La información acerca de las áreas de asistencia escolar está disponible en ccsd.net/schools/zoning o llamando a la Oficina de Zonificación del distrito al 702-799-6430.

¿Cómo puedo encontrar en qué región se encuentra la escuela de mi hijo?

Visite ccsd.net/directory y haga clic en el enlace del directorio de teléfonos escolares.

¿Es requisito que envíe a mi hijo/a a la escuela que le corresponde?

El CCSD tiene varias opciones disponibles para estudiantes que no desean asistir a la escuela que les corresponde. Para una breve descripción de las opciones a elegir del CCSD, vea la página 7 de este documento o visite itsyourchoice.ccsd.net.

¿Qué tipo de vacunas necesita mi hijo para inscribirle en la escuela?

Visite <http://www.ccsd.net/parents/enrollment#proofimm> para ver los requisitos de vacunación. El CCSD no administra vacunas. Los padres que quieran que sus hijos sean vacunados deben ponerse en contacto con el Distrito de Salud del Sur de Nevada al 702-759-0850 para las fechas y horarios de vacunación.

¿Es mi hijo/a elegible para el servicio del autobús?

Las directrices para el servicio de transporte varían dependiendo de la escuela de la zona o la elección de escuela. Vea la página 5 de este documento para obtener más información o visite transportation.ccsd.net y vaya a la parte inferior de la página y haga clic en "Want to Check If Your Child Can Ride the Bus?" (¿Quiere Revisar si su Hijo Puede Ir en el Autobús?).

¿Cómo puedo saber si mi hijo/a es elegible para el programa de alimentos gratuitos o a precio reducido?

En la página 5 de este documento puede encontrar la información referente al departamento de Servicios de Alimentos del CCSD y al Programa Nacional de Almuerzo Escolar o visitando la Sección de Programas Especiales de ccsd.net/foodservice.

¿Qué útiles escolares necesitará mi hijo/a?

Es importante para cada niño tener los útiles necesarios para el año escolar nuevo. A principios del año escolar, la mayoría de escuelas y/o maestros proporcionan una lista de útiles que se sugieren. Se les recomienda a los padres que antes de comprar útiles escolares, obtengan ésta información de la escuela y/o del maestro para evitar gastos en artículos innecesarios.

¿Qué es el Sistema de Evaluación "Smarter Balanced"?

Las Evaluaciones "Smarter Balanced", también conocidas como SBAC, son el sistema de Nevada para evaluar a los estudiantes en los grados del 3º al 8º en matemáticas y en las artes del idioma inglés. Esta evaluación cubre un amplio rango de conocimiento y aptitudes para el colegio y carreras universitarias representadas en los Estándares del Contenido Académico de Nevada y será aplicada a los estudiantes durante la primavera del 2021.

Para obtener más información sobre el Sistema de Evaluación Smarter Balanced, vea la página 7 de este documento o visite smarterbalanced.org.

PROGRAMA DE COLABORACIÓN COMUNIDAD-ESCUELA

El Programa de Colaboración Comunidad-Escuela del Distrito Escolar del Condado de Clark trabaja con la comunidad para proporcionar apoyos y recursos adicionales para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes, para permitirles alcanzar su potencial académico integral. Las asociaciones comunitarias se enfocan en aumentar el logro académico y disminuir el ausentismo crónico.

La oficina trabaja con negocios y organizaciones comunitarias para promover programas tales como "Focus School Project (adopt a school)," (Enfocarse en el Proyecto Escolar (adopta una escuela)), el programa de asesoría "Stay in School" (Quédate en la Escuela), incentivos estudiantiles, reconocimiento de empleados, "Safe Routes to School" (Rutas Seguras a la Escuela) y programas basados en el plan de estudios.

Para más información sobre estos programas o para participar en el Programa de Alianza Comunidad-Escuela, envíe un correo electrónico a Partnership@nv.ccsd.net, visite ccsd.net/getinvolved, o llame a la oficina al 702-799-6560.

La misión del Programa de Asociación Escuela-Comunidad es para reclutar y mantener a los socios comunitarios que ayudan a mejorar el logro y participación estudiantil al enriquecer la experiencia escolar.



TÍTULO I HOPE

(PROGRAMA DE DIFUSIÓN EDUCATIVO PARA NIÑOS SIN HOGAR)

La oficina Título I HOPE proporciona asistencia a las familias en situación de vivienda provisional o temporal tales como: vivir en un auto, hotel/motel, refugio o residencia multifamiliar debido a dificultades económicas. Las familias elegibles para los servicios de Título I HOPE tienen días adicionales para obtener las vacunas solicitadas y para presentar una declaración residencial jurada como justificante de domicilio. Título I HOPE puede ayudar a obtener un acta de nacimiento original si no existe una copia disponible para propósitos de inscripción. Las familias elegibles pueden contactar a Título I HOPE al 702-855-6682 para más detalles y asistencia o pueden visita <https://aarsi.ccsd.net/title-i/hope/>.

Números de Teléfonos Útiles

(Todos los números tienen el código de área 702)

Educación para Adultos.....799-8650
Educación Alternativa/ Escuelas de Conducta855-9775
Consejo Directivo Escolar.....799-1072
Educación Técnico-Profesional799-8462
Centralita CCSD (información general)..... 799-CCSD (2273)
Preocupaciones Comunitarias y Públicas.....799-5830
División de Plan de Estudios y Aprendizaje Profesional799-5119
Niñez Temprana / Pre-K799-7479
Programa de Aprendices del Idioma Inglés.....799-2137
Educación Equitativa y Diversa.....799-8484
Servicios de Participación Familiar y Comunitaria (FACES)799-0303
Servicios de Alimentos799-8123
Servicios de Salud799-7443
Escuela en el Hogar799-8630 x 5214
Línea directa de Trabajos (fuera del distrito).....799-1000
Oficina de Escuelas Especializadas799-8492
Inscripción Abierta (procedimientos)799-6430
Región 1799-0648
Región 2799-2939
Región 3799-0059
*Safekey – Dept. de Parques y Recreación de Boulder City.....293-9256
*Safekey – Dept. de Parques y Recreación de Henderson267-4100
*Safekey – Ciudad de Las Vegas.....229-3399

*Safekey – Ciudad del Norte de Las Vegas.....633-1608
*Safekey – Dept. de Parques y Recreación
del Condado de Clark.....455-8251
SafeVoice 1-833-216-SAFE (7233)
Programa de Asociación entre la Escuela y Comunidad700-6560
Despacho de la Policía Escolar (denunciar un crimen)799-5411
Educación Especial799-5471
Oficina del Superintendente799-5310
Exámenes 799-1041, opción 2
Fundación de Educación Pública.....799-1042
Servicios Title I HOPE (apoyo para estudiantes sin hogar).....855-6682
Constancias de Calificaciones799-2487
Transporte799-8100
Servicios de Apoyo al usuario del Centro
de Ayuda Campus Portal..... 799-PORT (7678)
Servicios de Apoyo al usuario del Centro
de Ayuda Técnica para padres/estudiantes799-2988
Zonificación.....799-6430

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA, NECESITA AYUDA O NO ESTÁ
SEGURÓ ACERCA DE A QUIÉN DEBE LLAMAR? LLÁMENOS
AL 702-799-CCSD (2273), O CONECTA@NV.CCSD.NET.**

..... *Nota: los programas de Safekey no son programas del CCSD. Estos programas se patrocinan y se ofrecen bajo el control de los respectivos gobiernos. Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con el gobierno correspondiente en su área.)

Reconectando con Nuestros Estudiantes

Para los planes y protocolos más recientes para la reapertura de nuestras escuelas y volver a involucrar a nuestros estudiantes, visite: reconnecta.ccsd.net

ENSEÑANDO CIUDADANÍA DIGITAL

Ciudadanía digital es la norma para el uso responsable adecuado de la tecnología. Es importante que ayudemos a la juventud de hoy a navegar por la comunicación digital, acoso cibernetico, seguridad en el internet, y otros dilemas digitales. Cuando se trata de ser un buen consumidor y educador en el mundo digital, es difícil determinar que tiene o no tiene sentido común.

CommonSense.org es una organización independiente, sin fines de lucro que ofrece literatura digital y un plan de estudios de ciudadanía desde el kindergarten al 12º grado para los educadores y las familias. "Common Sense Education" proporciona a las familias con comentarios y consejos que necesitan para realizar elecciones inteligentes en la era digital. CommonSense.org encontrará recursos para apoyar a la juventud de hoy a llegar a ser un buen ciudadano digital.



CCSD
CLARK COUNTY
SCHOOL DISTRICT



Visite ccsd.net para encontrar diversas noticias e información sobre el Distrito Escolar del Condado de Clark, o síganos en los medios de comunicación social en [@ClarkCountySch](https://twitter.com/ClarkCountySch) (Twitter, Instagram), [YouTube.com/ClarkCountySchoolDistrict](https://www.youtube.com/ClarkCountySchoolDistrict), y [Facebook.com/ClarkCountySchoolDistrict](https://facebook.com/ClarkCountySchoolDistrict).

El Reportero de Regreso a Clases es publicado anualmente por Comunicaciones y Relaciones Comunitarias.
DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO CLARK 5100 W. SAHARA AVENUE, LAS VEGAS, NV 89146-3406 TELÉFONO: 702-799-CCSD (2273)